la presente acta la forman los Sres. Concejales; de todo lo cual certifico.

1 Julio Recabeitia 2 Cipriano Arteche

Francisco Murguizur 4

5 Ascensio Lizarralde 6 Antero de Mugica

Manuel Zaeta 3

El Srio. accidental
Evaristo Espinosa

D. Julio Recabeitia. 1
" Cipriano Arteche. 2
" Vicente Sarasola. 3
" Francisco Murguizur. 4
" Ascensio Lizarralde. 5
" Manuel de Larrea. 6

En la villa de Vergara,

á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres Concejales que al márgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia para celebrar la sesión ordinaria, que por falta de mayoría no pudo tener lugar el jueves 14 del actual, no habiéndose escusado oportunamente ni asistido á este acto los demas miembros de la Corporación, se leyó el artº. 104 de la ley municipal, el oficio de convocatoria para esta sesión, y tambien el acta de la anterior fué aprobada, tomándose los siguientes acuerdos.

Cuenta de cárcel.

——— La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento hace presente que se ha enterado de la cuenta justificada de los gastos carcelarios del 1er. trimestre de este año económico, y es de parecer que debe ser aprobada y disponer su pago distribuyendo su importe entre los pueblos del partido como está previsto. Y el Ayuntamiento aprobó conforme con el precisserto dictámen.

Cuentas.

——— Merecieron la aprobación de esta municipalidad la cuenta de 4'87 pesetas de D. Victor Arrizpe por importe del arreglo hecho en el meadero de la Secretaría y otra de José Aranburu de 4'50 pesetas por importe de bagages á presos de tránsito por la 3a. parte que le corresponde á esta villa en el primer trimestre de este año económico; y se dispuso pagarlas.

Músico.

——— El Sr. Presidente ordenó que se diese cuenta á la Corporación del estado

del expediente instruido para proveer la vacante de Músico mayor de esta villa, con las instancias y documentos presentados por los aspirantes, y así se verificó por lectura íntegra de todos ellos; y he aquí su resultado:

Don Ramon Ruiz Requeiro, natural de Zaragoza, mayor de edad, casado, su cédula personal del corriente ejercicio económico, presentó su instancia con fecha 30 de Setiembre último solicitando sea nombrado para ocupar dicha plaza vacante. Acompaña á esta instancia, 1º. Título de Director de la banda de Música municipal de la ciudad de Albacete de 25 de Enero de 1865, dotado con el sueldo de 6000 reales al año. = 2º. Oficio del Obispado de Cartagena encargándole la organización de una orquesta de Capilla, que bajo su dirección solemnizase ciertas funciones religiosas, percibiendo 1000 reales, y es de fecha 6 de Julio de 1865. = 3º. Certificado de la Alcaldía de Albacete de 4 de Junio de 1879, en que consta los servicios prestados en trece años con un celo digno de todo elogio. = 4º. Título de Director de la banda de música municipal de la ciudad de Orense, de 13 de Febrero de 1895 con la gratificación de 1500 pesetas anuales. = 5º. Oficio de la Alcaldía de Orense de 25 de Junio del mismo año, aumentándole la gratificación á 1750 pesetas. = 6º. Certificado de la Alcaldía de Orense de 25 de Setiembre último en que consta la buena conducta del solicitante en el empleo de Director de la banda municipal desde 5 de Marzo de 1895 hasta 26 de Mayo de 1897 en que renunció, habiendo desempeñado con acierto y á satisfacción del Ayuntamiento. = 7º. Certificado del Secretario del Ayuntamiento de San Sebastian de 25 de Setiembre último de la buena conducta de Ruiz, y = 8º. Otro certificado del Jefe del Regimiento Infantería de Valencia en que consta que desde 1º de Agosto de 1887 hasta fin de Marzo de 1895, ha desempeñado el servicio de Músico mayor á satisfacción de sus Jefes.

D. Pedro Alberdi, vecino de Tolosa, Guipúzcoa, con su instancia de 27 de Setiembre ppdo. presenta un certificado suscrito por D. Eduardo Moorva, Organista y Maestro de Capilla de la parroquia de Santa Maria y Director de la Academia de música y banda municipal de la misma villa, en que expresa que el referido Alberdi durante el tiempo que ha estudiado bajo su dirección en dicha Academia, ha observado puntual asistencia y una conducta y aplicación inmejorables, habiendo hecho los estudios de solfeo, clarinete, trompa, trombon, piano, armonía elemental y superior, acompañamiento, contrapunto é instrumentación de banda y orquesta.

Y D. Pedro Orsúa é Irisarri, vecino de Bilbao, presenta su instancia de 8 de este mes, sin documento justificativo, exponiendo tener facultades para ocupar la plaza vacante, obligándose además á desempeñar la plaza de cornetin en cuanto fuese necesario.

Enterada la Corporación del expediente ya indicado, y penetrada de las buenas condiciones de los pretendientes en cuanto á su conducta, y atendiendo á los méritos y circunstancias y aptitud especiales que concurren en el Sr. D. Ramon Ruiz Requeiro, el Ayuntamiento por unanimidad declaró elegido al mismo Sr. Ruiz para Músico-director de la banda mu-

-nicipal de esta villa con la dotación de 900 pesetas anuales pagaderas men-
-sualmente de fondos municipales y demas emolumentos, con la obligación de
cumplir las que constan en el expediente para el Músico mayor, y se acordó
que se comunique este nombramiento al interesado para su gobierno y efec-
-tos consiguientes.

Local pª. la música. ——— Igualmente se acordó que se procure encontrar un local adecuado
en los edificios públicos de esta villa para instalar en él Academia de mú-
sica vocal é instrumental y que los jóvenes que quieran concurrir á ella, se
presenten en la Secretaría de esta Corporación, donde debidamente enterados se
rán matriculados gratuitamente, proveyéndoles de la correspondiente papeleta de
admisión para presentarla al Sr. Director de la misma.

Al Catastro. ——— Se leyó la instancia de D. Eduardo Aranburu en representación de
D. José Cruz Barrena y D. Luis Ewaldi, pidiendo que se anoten en los libros
catastrales las casas núms. 9 y 10 de la calle de Artecale de esta villa, á nombre
de los herederos de D. Bonifacio Ewaldi; y el Ayuntamiento acordó tomar la
nota solicitada.

Denegando. ——— Leida que fué la instancia de D. Andres Elizburu de 14 de este
mes, solicitando la condonación de la contribución provincial última que aun
adeuda, pues que se encuentra sin medios para poder realizarla, con dos en-
-fermos que tiene constantemente en su familia. El Ayuntamiento en vista
de lo expuesto, y teniendo noticias referentes á esta familia acordó denegar lo
solicitado.

Baja. ——— Enterado que fué este Ayuntamiento de la instancia de D. José Miguel
Alberdi, se acordó dar de baja en el gremio de taberneros de esta villa, por haber
trasladado su residencia á la de Placencia.

Seminario ——— Habiéndose asegurado que existen en la Admon especial de Hacienda
de Guipúzcoa siete inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua interior
de 3 pº pertenecientes al Seminario de Vergara, importantes en junto 27541'66
pesetas, sin que se comprendieran en el inventario prevenido en la Real órden
de 29 de Febrero de 1880 dictada por el Ministerio de Fomento, y que por
esta circunstancia han trascurrido muchos años sin que se perciban los inte-
-reses para cubrir las atenciones de dicho establecimiento; acuérdase que la
Comisión de Hacienda de este municipio se entere detenidamente de este asunto
importante, por ser este Ayuntamiento patrono de dicho Real Seminario,
valiéndose, si le parece conveniente, de Abogado de su confianza para que se
puedan recoger dichas inscripciones y cobrar sus intereses por quien corresponda
á cuyo fin llevará los antecedentes del caso, encargándosele redacte la exposi-
-ción que convenga.

Reparto preparado. ——— Se hace constar, que con arreglo á la circular nº. 19 de la Comisión

provincial de Guipúzcoa se ha verificado el reparto de la contribución provincial mereciendo la aprobación de esta municipalidad, y se acuerda exponer al público la lista de su razón en las fechas que vienen indicadas en dicha circular.

Más de Hurrichiqui. — Se dispuso que el Arquitecto Sr. Arteche estudie desde luego el modo de evitar las filtraciones nocivas que se notan en la fuente de Hurrichiqui dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de su estudio para subsanar la falta, y para que se pueda beber el agua sin peligro de la salud del vecindario.

Microscopio. — También se acordó que se adquiera un buen microscopio para los reconocimientos de las carnes de cerdo y demas que sean convenientes.

Con tanto terminó la sesion, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Julio Recabeitia — 2 Cipriano Arteche

Vicente Sarasola — Francisco Murguizur

3 Ascensio Lizarralde — 6 Manuel de Larrea

El Secretario.
Ceferino de Uyarrid.

En la villa

de Vergara, á 23 de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, para celebrar la sesión ordinaria que por falta de mayoría no pudo tener lugar el jueves 21 del actual, no habiéndose escusado oportunamente ni asistido á este acto los demas miembros de la Corporación, se leyó el artº 104 de la ley municipal, el oficio de convocatoria para esta sesión, y el acta de la anterior que fué aprobada.

D. Julio Recabeitia. 1
" Cipriano Arteche. 2
" Vicente Sarasola. 3
" Francisco Murguizur 4
" Antonio Murua-mendiaraz 5
" Antero de Mugica. 6
" Ascensio Lizarralde. 7